



Resolución de Alcaldía N° 0281 - 2022 - MPY

Yungay, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0229-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-MPY, de fecha 03 de octubre de 2022, Memorando N° 091-2022-MPY/02.10, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

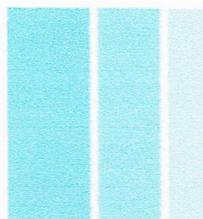
Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de control interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, el Artículo 5° de la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, el numeral 6.2.3 de la directiva antes descrita establece: del Titular de la entidad. *Es responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto, designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo, dispone las acciones o medidas necesarias que corresponden...*;

Que, el literal b) del numeral 6.4.4.1 de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, establece las funciones del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones;

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Oficio N° 0053-2022/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI, de fecha 11 de febrero de 2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita designación de funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior, así como también la elaboración el Plan de Acción” con los funcionarios públicos designados como responsables de implementar las recomendaciones de los informes de los servicios de control posterior que se detallan en el cuadro del anexo adjunto al Oficio N°0053-2022/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI, de fecha 11 de febrero de 2022;

N°	N° de Informe	Nombre del Informe	Estado
1	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 7551-2020-CG/SADEN-AOP	Pago de los aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones-AFP	Pendiente
2	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 0517-2021-CG/SADEN-AOP	Remisión a la contraloría de la república de la relación de los obligados, bienes y rentas y la información del total de los ingresos recibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019	Pendiente
3	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5088-2021-CG/SADEN-AOP	Distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19	Pendiente
4	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11252-2021-CG/SADEN-AOP	Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad	Pendiente
5	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5818-2021-CG/SADEN-AOP	Registro de información y documentación de la evaluación anual para la implementación del sistema de control interno en el aplicativo informático a cargo de la Contraloría General de la República-periodo2020	Pendiente
6	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 14117-2021-CG/SADEN-AOP	Registro de información y documentación de la evaluación anual para la implementación del sistema de control interno en el aplicativo informático a cargo de la Contraloría General de la Republica - periodo 2021	Pendiente
7	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 15791-2021-CG/SADEN-AOP	Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración	Pendiente

Alc./FCCC
S.G./bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



		jurada, correspondiente al periodo 2020	
8	Informe de Control Especifico N° 018-2021-2-0346-SCE	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del casco urbano de la ciudad de Yungay	Pendiente
9	Informe de Control Especifico N° 018-2021-2-0346-SCE	Ejecución del servicio: Elaboración del plan de trabajo y ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal emp.an-812	Pendiente

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, se resolvió DESIGNAR, al Ing. HENRY JAMES CASTRO AGUILAR, en su condición de Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-MPY, de fecha 03 de octubre de 2022, se resuelve DESIGNAR, al Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 05, con nivel remunerativo F4, con efectividad a partir del 04 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 091-2022-MPY/02.10, de fecha 04 de octubre de 2022, el señor Alcalde dispone a la Secretaria General proyectar Resolución de Alcaldía designando al Gerente Municipal como funcionario responsable del Monitoreo del Proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de servicio de control posterior emitido por el Órgano de Control Institucional de la Entidad; dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0229-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

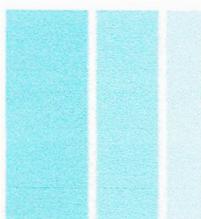
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario designado en el Artículo Primero, cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el literal b) del numeral 6.4.4.1 de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, Resolución de Alcaldía N° 0229-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022.

Alc./FCCC
S.G./bibb



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución al funcionario designado, Órgano de Control Institucional (OCI), y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

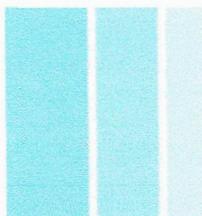
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Aic./FCCC
S.G/bibb



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

